



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0026032/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual se elevan el Reglamento de Funcionamiento de las **Áreas de Consolidación** de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo propuesto por la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan d Estudios 2004 (CESPE).

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **Reglamento y Anexos de Funcionamiento de las Áreas de Consolidación** de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, según consta a fs. 7 a 13 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a las Direcciones Departamentales y por su intermedio a las Cátedras. Dese amplia difusión. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) E. RAmpoldi
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 274
E.D./

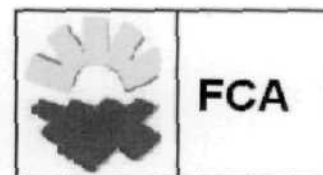



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agro.
Universidad Nacional de Córdoba



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DE LAS ÁREAS DE CONSOLIDACIÓN**

(Resolución del HCD N° 274/17)

FUNDAMENTACIÓN

Las Áreas de Consolidación (AC) tienen la finalidad de afianzar e integrar los contenidos y actividades abordados en los ciclos precedentes del Plan de Estudios 2004 de la Carrera Ingeniería Agronómica y aplicarlos mediante la elaboración de un trabajo final, para la resolución de problemáticas propias del ámbito agropecuario, periurbano y rural fortaleciendo de esta manera la formación profesional del estudiante y facilitando su inserción laboral. Con estas acciones se pretende reforzar el perfil profesional del Ingeniero Agrónomo explicitado en el citado Plan de Estudios.

Las AC están orientadas a propiciar la consolidación, profundización y transferencia de conocimientos específicos de las mismas, permitiendo la generación de criterios para la toma de decisiones agronómicas.

La búsqueda de una integración de los conocimientos teóricos y prácticos, alcanzados por los alumnos en cursos anteriores como práctica profesional, es de vital importancia ya que el estudiante debe haber adquirido conocimientos previos para avanzar sobre aspectos más complejos. Las actividades prácticas integradoras deben responder a los objetivos de las AC propendiendo a la intervención del alumno para resolución de problemas inherentes a la profesión.

Las AC, ubicadas en el último cuatrimestre de esta Carrera, constituyen un espacio curricular adecuado para alcanzar los objetivos que se proponen y completar el desarrollo de capacidades previstas por Resol. 991/ Coneau.

Objetivos

- Promover la formación integral de los futuros profesionales.
- Consolidar la formación integral de los estudiantes en un campo de conocimiento determinado según su interés personal.
- Fortalecer las capacidades inherentes a la profesión de Ingeniero Agrónomo.
- Propiciar la correcta utilización de estrategias que permitan abordar los sistemas agropecuarios y su relación con las tecnologías utilizadas.
- Incentivar el desarrollo de actitudes comprometidas con el uso sustentable de los recursos.
- Generar criterios profesionales para la toma de decisiones vinculadas a las problemáticas de incumbencia profesional teniendo en cuenta el contexto socio-económico, ambiental, político y cultural.

Difusión

Al finalizar el primer cuatrimestre del calendario académico se realizará una jornada para la difusión y presentación de la oferta de AC denominada "Galería de Áreas de Consolidación: A Conciencia" (RHCD 242/16) en la última semana de mayo de cada ciclo lectivo con el objetivo de que los estudiantes las conozcan y sean capaces de optar por una de ellas según sus intereses.

Las AC se deberán planificar en base a:

Modalidad de las AC

1. Las AC no excederán las doscientas treinta horas (23 créditos).



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



2. Estarán conformadas por cursos de dictado intensivo de 180 horas, más una asignación de 50 horas para la elaboración del Trabajo Académico Integrador (TAI).
3. Acordar el itinerario académico considerando como únicos cursos obligatorios el Curso Introductorio, el denominado Desarrollo Personal, Ética y Responsabilidad Profesional Social y el de Redacción del Trabajo Académico Integrador (TAI).
4. Cada AC incluirá en forma obligatoria **un curso Introductorio**, en el cual se abordarán los objetivos del AC y los lineamientos para la elaboración del TAI.
5. El curso **Desarrollo Personal, Ética y Responsabilidad Profesional Social** (aprobado por RHCD 374/2016), de carácter obligatorio para todas las AC, tendrá una duración de 30 h (3 créditos).
6. El **curso de Redacción del Trabajo Académico Integrador (TAI)**, también de carácter obligatorio, tendrá una duración de 10 horas con modalidad continua, y estará incluido en las horas destinadas a la elaboración del TAI.
7. El itinerario académico podrá reemplazar hasta un máximo de 60 horas por Prácticas enmarcadas dentro de la Prácticas de Fortalecimiento del Futuro Profesional (OHCD N° 004/2016).
8. Se deberá designar Tutor y definir la temática del TAI como máximo 15 días después del inicio del cursado, previo acuerdo entre el estudiante y el Coordinador del AC.
9. El Tutor deberá proponer y autorizar los cursos a realizar que se dicten en el marco de las propia AC o de otra.
10. El Coordinador del AC elevará a Secretaría Académica, en un plazo no mayor a los 30 días de iniciado el cursado, el listado del itinerario académico y el Tutor asignado a cada estudiante del AC correspondiente (Anexo I).

Cursado del AC

Para cursar un AC es requisito **excluyente** que el estudiante cumpla con las condiciones previas de correlatividad exigidas para cada una de ellas.

Acreditación

Las AC se acreditarán con:

1. Asistencia al 80 % de los cursos del itinerario académico acordado, excepto para los estudiantes que se encuentren en la condición de trabajador o con familiar a cargo (OHCD N° 001/2014).
2. Los cursos tomados en otras AC sólo serán acreditados si han sido formalmente autorizados por el Tutor y si el Estudiante ha cumplido con el 80% de asistencia.
3. La aprobación del AC será con una calificación igual o superior a 4 (cuatro), mediante una presentación escrita y defensa oral del TAI.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Trabajo Académico Integrador (TAI)

- 1- La elaboración del TAI tendrá una carga horaria de 50 horas (5 créditos).
- 2- Las exigencias del TAI deben responder a la finalidad del espacio curricular AC y, dicho trabajo tendrá carácter individual o grupal con un máximo de cuatro integrantes.
- 3- El TAI deberá plantear una intervención para la resolución de una situación problemática relacionadas con la profesión de Ingeniero Agrónomo, de interés para el estudiante en el marco del AC.
- 4- El TAI deberá ser expuesto de manera oral para la socialización y evaluación del mismo, participando de la exposición activamente todos los integrantes del grupo, con una calificación individual.
- 5- Para la redacción del TAI se anexa una "plantilla base para la presentación de los TAI de las AC", junto con recomendaciones y el formato para su realización (Anexo I).
- 6- Los estudiantes deberán desarrollar e incorporar en el TAI los contenidos y pautas establecidas en el Curso de Desarrollo Personal – Ética y Responsabilidad Profesional y Social, requisito que será indispensable y obligatorio para acreditar el TAI.
- 7- Para la evaluación del TAI el tribunal deberá estar conformado por: el coordinador del área o quien él designe en su reemplazo y dos docentes (preferentemente uno del AC en cuestión y el segundo perteneciente a otra AC).
- 8- El Tutor no podrá formar parte del tribunal evaluador del TAI.

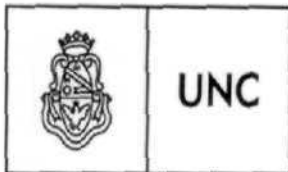
Organización de las AC

1- Del coordinador

- Cada una de las AC deberá contar con un coordinador, Ingeniero Agrónomo con sólida formación académica y docencia acreditada en el área temática correspondiente al AC.
- Las funciones del Coordinador son las establecidas en el reglamento de estructura departamental de la FCA y es el responsable de la admisión tanto de los temas para el TAI como de los tutores. Al inicio del dictado del AC, deberán estar a disposición de los estudiantes las diferentes temáticas y posibles tutores.

2- Del tutor

- Los tutores podrán ser docentes integrantes de las AC o de cualquier otro espacio curricular de la institución, que por su formación tengan vinculación con el medio o trayectoria académica relacionada con las AC.
- Serán funciones del tutor el acompañamiento académico desde el momento de la selección y hasta la presentación y publicación del TAI en el Repositorio Digital de la Universidad (RDU-UNC). Además, deberá orientar a los estudiantes para la selección de los cursos optativos a desarrollar.
- Es obligación del Tutor entregar a Biblioteca, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la acreditación del AC, una copia del TAI en papel, una copia en



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



formato PDF, grabado en un CD virgen, y el formulario de autorización para su incorporación al RDU-UNC.

- Los tutores serán propuestos por los estudiantes y designados por el Coordinador del AC.
- El número de grupos de trabajo a cargo de un Tutor dependerá de su dedicación horaria en la institución. Se establece un máximo, en forma simultánea, de tres grupos a tuturar para un docente de dedicación exclusiva, dos para uno de dedicación semi-exclusiva y uno para un docente de dedicación simple.
- Los tutores tendrán un plazo de hasta 30 días para la primera revisión del TAI y 15 días para las siguientes correcciones, según las fechas de presentación de los mismos por parte de los estudiantes.
- El no cumplimiento de la cláusula anterior inmediata, permitirá al estudiante solicitar al Coordinador del AC el cambio de Tutor

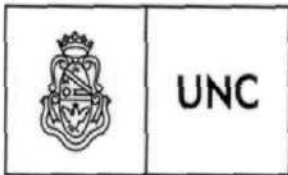
3- Del asesor

- El/los estudiante/s podrá/n optar por contar con la colaboración de un asesor para la elaboración del TAI, previa aprobación del Tutor y del Coordinador del AC.
- Podrá ser un profesional, productor, entre otros, relacionado con la temática de la situación problemática a resolver.

4- Del estudiante

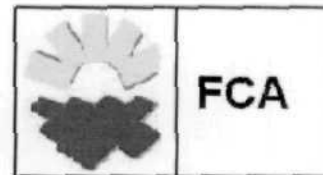
- De manera grupal o individual el/los Estudiantes tendrá/n un plazo de hasta 15 días desde el inicio del cursado del AC para la elección del tema y tutor.
- El/los estudiante/s deberá/n elaborar el TAI de manera responsable bajo la guía del Tutor. Se comprometerá/n a incorporar al RDU-UNC el TAI al momento de acreditar el AC.

Félix Aldo Marrone



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Anexo I
(Resolución del HCD N° 274/17)

ITINERARIO ACADÉMICO DE LAS ÁREAS DE CONSOLIDACIÓN

Área de Consolidación:

Del estudiante

Apellido y nombre:

Matrícula:

Temática elegida:

Del Tutor

Nombre y apellido:

Legajo:

Cursos del itinerario académico

Nombre del Curso	Horas	Áreas de Consolidación



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Anexo II

(Resolución del HCD N° 274/17)

PLANTILLA BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS INTEGRADORES DE LAS ÁREAS DE CONSOLIDACIÓN

PORTADA

TÍTULO

AUTORES: Nombre y apellidos de los estudiantes responsables
ÁREA DE CONSOLIDACIÓN Y TUTOR
AÑO

TÍTULO

Máximo 30 palabras

RESUMEN

250 palabras

PALABRAS CLAVES: Deberá contener 5 palabras claves como máximo.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes bibliográficos, HIPÓTESIS Y OBJETIVO/S

MATERIALES Y MÉTODOS/

Metodología de Investigación Utilizada (Método Científico; Investigación-Acción, Estudio de Casos, etc.)

RESULTADOS

Tablas, figuras (gráficos, diagramas, fotografías, esquemas entre otras)

DISCUSIÓN

Contrastación ó comparación de los resultados según los antecedentes citados.

CONCLUSIÓN/ES

Se debe explicitar si se cumplieron el/los objetivos, y los principales aportes al conocimiento, señalando futuras acciones.

BIBLIOGRAFÍA

La lista de referencias bibliográficas debe ser incluida en orden alfabético de acuerdo a las pautas de la Escuela para Graduados de la FCA-UNC: